

Procede adoptar el siguiente acuerdo:

Conceder la exención en el IRPF a los «Premios de Investigación 2004», en sus modalidades: a) Premio al mejor trabajo de investigación publicado, relacionado con Politraumatismos, Transporte de Órganos, Oncología Médico-Quirúrgica y cualquier otro relacionado con las ciencias médicas. b) Premios al mejor trabajo de investigación inédito, relacionados con el Trasplante Hepático, Politraumatismos y Oncología Médico-Quirúrgica, convocados por la Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña Automovilística.

El convocante queda obligado a comunicar a este Departamento de Gestión Tributaria, dentro del mes siguiente a la fecha de concesión del premio, los apellidos y el nombre o la razón o denominación social, el NIF y domicilio fiscal de las personas o entidades premiadas, el premio concedido a cada una de ellas y la fecha de su concesión (Artículo 2, apartado 3 del Reglamento del Impuesto y apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1992).

Esta declaración de exención tendrá validez para sucesivas convocatorias siempre que no se modifiquen los términos de aquélla que motivó el expediente, bastando para que el premio esté exento que el convocante del mismo formule la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, acompañando las bases de la convocatoria del premio y una copia del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Autónoma y en, al menos, un periódico de gran circulación nacional (artículo 2, apartado 2 del Reglamento del Impuesto y apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1992).

Contra dicho acuerdo se podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso de reposición o reclamación económico-administrativa mediante escrito dirigido a este Departamento de Gestión Tributaria, quien en el caso de reclamación lo remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Central, órgano competente para su resolución. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 223, 225 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director del Departamento, Alberto Monreal Lasheras.

**15065** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4, y 6 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de agosto de julio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 24, 8, 44, 23, 34, 48.  
Número Complementario: 10.  
Número del Reintegro: 6.

Día 3 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 36, 47, 1, 30, 31, 5.  
Número Complementario: 18.  
Número del Reintegro: 8.

Día 4 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 24, 40, 2, 48, 43, 34.  
Número Complementario: 14.  
Número del Reintegro: 1.

Día 6 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 24, 36, 34, 48, 21, 28.  
Número Complementario: 10.  
Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 16, 17, 18 y 20 de agosto de 2004, a las 21,55 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

**15066** *ORDEN EHA/2768/2004, de 22 de julio, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de junio de 2004 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, BOE de 29 de abril de 2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

#### ANEXO

#### Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de junio de 2004

J. P. Morgan Bank, S. A. NRBE: 0222.

Merrill Lynch International Bank Limited, Sucursal en España NRBE: 1478.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**15067** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «150 años primera emisión de sellos en Filipinas. 2004» y «Diarios Centenarios. Heraldo de Aragón. 2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «150 años primera emisión de sellos en Filipinas. 2004» y «Diarios Centenarios. Heraldo de Aragón. 2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «150 años primera emisión de sellos en Filipinas. 2004» y «Diarios Centenarios. Heraldo de Aragón. 2004».

Segundo.—«150 años primera emisión de sellos en Filipinas. 2004».

El 6 de septiembre se emitirá un sello de correos conmemorando los 150 años de la Primera Emisión de sellos en Filipinas. El 1 de febrero de 1854 se puso en circulación la primera emisión de sellos de correos en las Islas Filipinas, entonces españolas. Constaba de cuatro valores sin denter y se grabó e imprimió en las Islas. En el sello conmemorativo que se emite se ha reproducido el valor de 5 cuartos naranja.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).

Valor postal: 0,77 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.